

APRUEBA AYUDA SOCIAL A PACIENTE.

HUEPIL, JULIO 11 DE 2012

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2141 del 30/12/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Ayuda social, para la paciente Sra. Edith Zuñiga Seguel.

DECRETO N° 1147 /

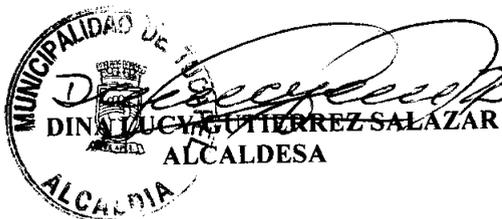
1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) en ayuda de la Sra. Edith Zuñiga Seguel, con domicilio en [REDACTED] con motivo de cancelar tratamiento de Quimioterapia Oral y Radioterapia, (**Paciente con Diagnostico de "Mieloma Múltiple Avanzado Etapa III).**

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 31 de Julio del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
DLGS/FMMB/FSF/baa.


MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECTOR
DEPTO. SALUD